

Carpeta Nº 655159/22.-

RESOLUCION Nº 60 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 08 FEB 2023

Vista la solicitud de Prórroga de la Orden de Compra Nº 922/22, emitida a favor de la firma SUCESION DE LUIS ALBERTO SUAREZ, referente a la adquisición de INSUMOS DE HEMODIALISIS, semestral, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez (Servicio Nefrología); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones notifico con la antelación suficiente el vencimiento de la Orden de Compra Nº 922/22, emitida a favor de la firma SUCESION DE LUIS ALBERTO SUAREZ, referente a la adquisición de INSUMOS DE HEMODIALISIS, semestral, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez (Servicio Nefrología), que tendrá lugar el día 24/02/2023;

Que a fojas 3/4 la entonces Dirección Administrativa y la Unidad Nefrología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga de la orden de compra aludida, por la continuidad de provisión de insumos de hemodiálisis, para poder garantizar tratamiento dialítico a los afiliados de la Obra Social;

Que por tal motivo, y en contestación a lo requerido a fs.5 por la Dirección General de Compras y Contrataciones; la firma SUCESION DE LUIS ALBERTO SUAREZ, a fs.6, acepta prorrogar la orden de compra de referencia;

Que en razón a ello, la Dirección General antes mencionada, elaboró el proyecto de prórroga correspondiente, y de conformidad con la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, elevó los presentes actuados para su aprobación por parte de la Presidencia de esta Obra Social, conforme surge de lo establecido en el Cap. XV. Art. 69º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios vigente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. XV Art. 69º Inc. c) del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (Ob.SBA), aprobado por Carpeta. Nº 362.913/08 – Resolución Nº 353/Ob.SBA/08; y su modificatoria, Disposición Nº 239/Ob.SBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición nº438/Ob.SBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y Disposición Nº 212/Ob.SBA/20 de fecha 25/06/20 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º-Apruébese la Prórroga de la Orden de Compra Nº 922/22 referente a la adquisición de INSUMOS DE HEMODIALISIS, TRIMESTRAL, con destino al Servicio Nefrología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, por el periodo comprendido desde el 25/02/23 y hasta el 24/05/23, a favor de la firma SUCESION DE LUIS ALBERTO SUAREZ por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 663.180,00); en un todo de acuerdo a la Orden de Compra Original.-

Art.2º-Regístrese, y pase a la Dirección General de Compras y Contratación a sus efectos. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros–Dirección General de Presupuesto, el consejo de Administracion del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Servicio Nefrología y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese con la Carpeta Nº 641972/22.-

MBR/mhm



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES